

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 226 y 228 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la sociedad mercantil **ECOLUMBER, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público:

Como continuación a la Información Privilegiada publicada el pasado 20 de febrero de 2025 (número de registro 2.612) en el que la Sociedad informaba de que, en fecha 18 de noviembre de 2024, había procedido a solicitar la declaración de concurso voluntario de acreedores, junto con las sociedades filiales URIARTE ITURRATE, S.L.U. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L., por el presente se informa de que, el 16 de mayo de 2025, la sociedad filial FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. ha procedido a otorgar la correspondiente escritura pública de venta de su unidad productiva a favor de la sociedad IBER APERITIVOS CALMA, S.L.; todo ello en cumplimiento del Auto de adjudicación, de fecha 9 de abril de 2025, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 que conoce del concurso de acreedores de la citada sociedad filial.

En Barcelona, a 19 de mayo de 2025.

Pedro Ferreras García
Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración